



**ALUMNO(A): FANI DE LOS ANGELES JIMENEZ HERNANDEZ**

**DOCENTE: JAVIER ZUÑIGA**

**MATERIA: LEGISLACION Y NORMATIVIDAD EN CONSTRUCCION**

**ACTIVIDAD: ENSAYO**

**CUATRIMESTRE: 4**

**GRUPO: LAR04EMC0121-A**

**LUGAR Y FECHA: COMITAN DE DOMINGUEZ CHIAPAS, A; 24 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

## Introducción

Legislación y normatividad en construcción, tiene como objetivo conocer las normas para llevar a cabo una construcción, esto es muy importante para no tener problemas con la ley, dentro de esta existen diferentes tipos de normas de construcción, de vialidades, permisos, instalaciones y muchas cosas más que conoceremos en esta unidad.

## Desarrollo

Normatividad para las construcciones, instrumentos para un desarrollo urbano sustentable, criterios, líneas, estándares, leyes desarrollo urbano, reglamentos, certificación, permisos y licencias.

Factores para calidad constructiva, habitabilidad, seguridad estructural, durabilidad, mantenimiento, ubicación, suelo, servicios, infraestructura y equipamiento urbano.

Existen varios tipos de normas, tanto normas de construcción así también como normas de alimentación, electrotécnicas, de trabajo, de telecomunicaciones entre otras.

Una de los temas de esta unidad es conocer el reglamento de construcción de Comitán, como primer punto nos habla acerca de las disposiciones generales, esta trata acerca de todas las normas y reglas que debemos seguir para tener una construcción segura, limpia y además como es que la debemos trabajar. H. ayuntamiento, ley general, ley, ley de fraccionamiento, ley ambiental, ley orgánica, programa, plan, reglamento, acotamiento, alineamiento, altura, anuncio, conservación, deterioro, fachadas, INAH, marquesina, paramento, regularización, reparación, solicitud, espacio público, vía pública, vigencia, zona patrimonial, dirección, estas cuentan con ciertas normas y licencias que se deben solicitar para llegar a hacer alguna construcción, ya que si no se cuenta con la licencia es un delito demasiado grave. Otra de las cosas importantes son los bienes inmuebles, esto se refiere a todo lo que se encuentra en el municipio, puede ser las plantas, arboles, todo aquello que este adherido a la tierra estando en alguna zona pública se considera un bien inmueble.

Ordenamiento urbano, esto es el conjunto de normas, principios y disposiciones que, con base en estudios urbanísticos adecuados, coordina y dirige el desarrollo, el mejoramiento y la evolución del municipio, mediante programas, planes, reglamentos y demás instrumentos administrativos.

Instalaciones subterráneas, para los servicios públicos de teléfonos alumbrado, semáforos, energía eléctrica, gas o cualquier otra, se colocan a lo largo de aceras, camellones que no

infiere entre sí, se autorizarán cuando se requieran, aunque en algunos casos hay instalaciones aéreas sostenidas sobre postes, estos estarán colocados sobre la guarnición de la banqueta.

Las vías públicas son un espacio sometido para el libre tránsito, esto ayuda a los usuarios del municipio transitar por las calles libremente, la cual para lograr esto se debe de tener una banqueta para que el peatón no corra riesgo de tener algún accidente así también a los autos se les debe proporcionar una vía de igual manera con un libre tránsito, como se mencionaba a tener banquetas, estas deben estar bien diseñadas y no tener impedimentos para caminar sobre ellas, ya que si en una de estas rompe las leyes afecta a la vialidad peatonal.

Nomenclatura y número oficial, esto nos sirve para establecer la denominación de cada establecimiento, la dirección de desarrollo urbano previa solicitud señalara la nomenclatura a las vialidades y los números oficiales de cada uno de los predios.

Alineamiento y usos de suelo, el alineamiento es lo que se conoce como señalar el límite del terreno hacia la vía pública, esto es necesario ya que muchas veces esto no se hace y sucede las problemáticas en la vía pública, para solicitar el alineamiento se tiene que acudir a desarrollo municipal, ellos irán a hacer el alineamiento como establece la ley. El uso del suelo es la autorización donde se especifica usos permitidos, la zona, densidad e intensidad de uso del suelo.

Restricciones a las construcciones, esto es lo que nos ayuda a saber cómo se dividirá una ciudad en qué lugares se pueden poblar y en qué lugares no, si en dado caso esto se no llegan respetar, desarrollo urbano tiene derecho de levantar o cancelar obras por incumplimiento a la ley.

Ferías con aparatos mecánicos, esta es otra de las leyes que debemos de cumplir, ya que en esta se consideran muchas cosas, ya que si se pondrán aparatos mecánicos tienen que ser vigilados para ellos mismos y para el público, además que en un principio deben de ser revisados para ver si no cuenta con alguna falla mecánica.

Conclusión

El reglamento nos enseña muchas leyes y normas las cuales debemos seguir y acatar a cada una de ellas, como se mencionó antes se deben conocer cada una de estas leyes y cuál es la importancia que tiene cada una de ellas, para así tener un municipio sin imperfecciones, y que los usuarios se sientan a gusto al transitar en las vías públicas.